



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 26 de febrero de 2007, el señor Gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz solicita autorización legislativa para ausentarse del territorio de la Provincia de Río Negro durante el año 2007, tramitada por expediente n° 1028/07, Oficial.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud se encuentra enmarcada dentro del artículo 178 de la Constitución Provincial.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Acordar al señor Gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz, en virtud de lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial, autorización para ausentarse del territorio provincial durante el año 2007, en los períodos que sean necesarios con motivo del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

Artículo 2°.- De forma.